

# GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 8 DE OCTUBRE DE 1810.

## AUSTRIA.

*Lintz 2 de setiembre.*

Segun las últimas cartas de Viena el Emperador se disponia á dexar el castillo de Luxemburgo para emprender el viage que hace algun tiempo hemos anunciado. Este viage durará mas de lo que se creia, porque S. M. no irá solo á Gratz, sino que se ha propuesto correr toda la Stiria, la Carintia, y una parte de la Croacia hasta Agram. La Emperatriz no acompañará á su augusto esposo mas que hasta Gratz; desde allí irá á Pest, en donde se le volverá á unir el Emperador al regreso del Austria inferior. Se cree que SS. MM. permanecerán despues algun tiempo en Hungría.

Los caminos reales en las diversas provincias de la monarquía austriaca estan cubiertos de soldados que van con licencia temporal, y vuelven á sus hogares. El tiempo mas corto que han obtenido de licencia sera hasta la próxima asamblea.

Se asegura que el conde de Wallis, nuevo ministro de Hacienda, ha propuesto al Emperador el establecimiento de dos nuevas contribuciones extraordinarias, que se cobrarán por espacio de tres años, sin que de ellas se exceptúe ninguna provincia de la monarquía, ni ninguna persona de qualquiera clase que sea.

## BAVIERA.

*Munich 2 de setiembre.*

Se han vuelto á celebrar las sesiones públicas de la academia de las ciencias de esta ciudad, que se habian suspendido por algun tiempo. Mr. Jacobs, consejero aulico, uno de los miembros mas distinguidos de esta academia, partirá bien pronto de esta ciudad á la de Berlin, en cuya nueva universidad ha sido nombrado profesor de filología.

## GRAN BRETAÑA.

*Londres 23 de junio.*

Los últimos acontecimientos de la América meridional son muy importantes; pero debíamos esperarlos mucho tiempo há. En efecto, es digno de admiracion que este vasto territorio se haya mantenido con tanta constancia en la dependencia de la metrópoli, quando se considera la falta absoluta de energia del gobierno español. Hemos sabido pues, sin sorprehendernos, que el pueblo de aquellos países ha manifestado un grande espíritu de independencia, y anunciado la resolucion de existir como estado particular é independiente. Algunas personas consideran este suceso como un resultado de los últimos desastres de España. Es verdad que estos pueden haber acelerado el momento de la explosion; pero ha mucho tiempo que el deseo y el proyecto de la independencia existia en las provincias de Caracas, que han sido las primeras en dar la señal de la revolucion. Las cartas siguientes

contienen los pormenores de este acontecimiento.

*Portsmouth 22 de junio.* „El sloop de guerra *la Musese* ha llegado de Curazao, y ha traído la noticia de una revolucion en la América meridional, que se verificó en los últimos dias del mes de abril. Comenzó en Caracas y en la Guaira. Los gobernadores de estas plazas han sido presos y conducidos á Maracaibo. Entre los revolucionarios hai quatro partidos: uno por los insurgentes de España; otro por la independencia; otro por la Francia, y otro por la Inglaterra. Muchas personas han perdido la vida en esta revolucion.”

*Curazao 9 de mayo.* „Os damos la noticia de haber reventado la explosion que esperábamos tanto tiempo há en la provincia de Caracas. La insurreccion comenzó en la capital, de donde se extendió á las provincias vecinas. Fue producida por la indignacion del pueblo al saber la conducta de la junta suprema de España. Han sido presos el capitán general, el intendente, y algunas otras personas que querian mantener la colonia en la dependencia de España, cualesquiera que fuesen los acontecimientos. Sin embargo, no se ha cometido violencia alguna contra sus personas. Se les conduxo á una plaza segura de la costa, y desde allí fueron embarcados, unos para Cuba, y otros para Puerto-Rico. Es digno de notarse que esta revolucion se ha hecho sin haberse cometido el menor exceso. El pueblo ha declarado que su única intencion era establecer un gobierno libre é independiente.”

*Extracto de otra carta.* „El 19 de abril se sublevaron los habitantes de Caracas en número de 340, y arrestaron las autoridades principales. Despues formaron un gobierno provisorio compuesto de personas escogidas entre ellos. Han embarcado todos los antiguos empleados de la provincia. Despues han disminuido considerablemente todos los derechos de entrada y de salida, y han declarado el comercio libre de todas las restricciones impolíticas que hasta entonces habia sufrido. Todo está tranquilo en la actualidad.”

*Del 19 de julio.*

*Isla de la Trinidad 31 de mayo de 1810.* La junta de Cumaná ha publicado una declaracion, en la que proclama á la faz del mundo los motivos que ha tenido para abolir el antiguo gobierno, y establecer el actual. Expone tambien todas las circunstancias de aquella corta revolucion; examina brevemente la conducta de Don Ensebio Escudero durante su corto reinado, y lo presenta como uno de los tiranos mas feroces que han deshonrado su puesto: describe la furia del pueblo contra él y su asesor, que la junta se vió precisada á encerrar en el castillo de S. Antonio, para impedir que lo despedazaran: cuenta en fin como á ruego suyo fue embarcado el señor Escudero para Cartagena de Indias, su patria, y el asesor para Canarias. Describe despues en los

términos mas satisfactorios el afecto de los habitantes á D. Juan Manuel Cagigal, á quien se ofreció la presidencia de la junta, y que habiéndola rehusado, aceptó á instancias reiteradas de la junta el mando en jefe de la fuerza armada con el grado de mariscal de campo. Añade que se han dirigido al cuartel general del ejército inglés para proveerse de armas, municiones y cañones, y que al mismo tiempo levantan dos batallones de infantería y un regimiento de caballería.

La proclama se ha enviado aquí para imprimirla en las tres lenguas: en este momento está en prensa: á la primera oportunidad os enviaré un exemplar.

La sal y el tabaco se han puesto á un precio muy moderado. Van á disminuir el número de empleados en la cobranza de derechos sobre los géneros extranjeros, y los puertos se pondrán francos sobre el pie de la Guaira y de Punta de Piedra en lo interior de este golfo.

Aun no hemos podido tener la gazeta de Caracas de 19 de abril, en que se describen los sucesos de este día memorable. Os la enviaremos cuando la tengamos. He aquí la del 27, que habla de ellos.

*Del 28 de mayo de 1810.* La revolucion de Caracas se verificó el 19 de abril. Emparam hizo alguna resistencia; pero se rindió al punto que conoció que las tropas no querian sostenerle.

Los empleados de la real hacienda han sido detenidos para que den cuentas. El señor Cagigal, que era comandante de Barcelona, ha sido nombrado brigadier, y manda la fuerza armada en la provincia de Cumaná. Su hermano, el último gobernador de Cumaná, está en Caracas; pero en quanto á su promocion no sabemos mas sino que él dirige todos los negocios en la actual crisis. Una gazeta del 27 de abril, que hemos recibido por la via de Cayena, menciona los grandes sucesos del 19, y contiene una proclama (que parece ser la primera que se ha publicado sobre estos negocios), por la qual queda abolido el derecho de alcabala y el tributo de los indios, y se promete además la reforma de los demas derechos opresivos del antiguo gobierno. El 20 del corriente se envió un *colombiano* al gobernador de la ciudad y provincia de Cumaná dirigido á D. Diego Vallecilla, su secretario.

Esperamos por momentos las gazetas de Caracas, en las que deben hallarse los detalles de estos acontecimientos: os las enviaremos al punto. Los manifiestos y discursos que os incluyo os instruirán de lo que pasa.

La Guayana ha seguido el mismo exemplo, y no se duda que las demas posesiones de España en América y Asia harán otro tanto.

*Del 19 de mayo de 1810.* Sabéis por la presente que la independenciam de vuestro país ha sido solemnemente declarada. *Ahora, Señor, tu siervo puede morir en paz, porque sus ojos han visto tu salud!*

*Del 23 de julio.*

Extracto de la gazeta de Caracas.

*La junta suprema de Caracas á los miembros de la regencia de España.*

Excelentísimos Señores:

Se han recibido todas las piezas y noticias que se han comunicado de parte de la junta suprema

de Cádiz y del gobierno, conocido baxo el nombre de regencia; á los vireyes y capitanes generales de estas provincias y á sus habitantes, con el objeto de obligarlos á reconocer en dicha regencia el depositario legitimo de la soberanía de España.

VV. EE. conocen la fidelidad de que tantas pruebas ha dado nuestro país, y la sinceridad de los sentimientos fraternales que profesa á todos los españoles de Europa. Conocen igualmente el respeto con que hemos mirado á la junta de Sevilla y al gobierno central; pero VV. EE. se engañarian sobremanera si nos supusiesen tan imprudentes, que nos sometiésemos con la obediencia y deberes de vasallos á todos los que sucesivamente se apoderan de la autoridad soberana sin el consentimiento del príncipe, y sin la adhesion de la nacion española de uno y otro continente. El poder abrogado con tanta arbitrariedad es necesariamente nulo, ilegítimo, vano, y contrario á todos los principios reconocidos por nuestras leyes.

¿Sobre qué basas fué da la regencia sus pretensiones al homenaje de los americanos, homenaje que han jurado no rendir sino á su Soberano legitimo? ¿Se han juntado las cortes, en quienes reside exclusivamente el poder legislativo necesario para formar una constitucion provisional, y administrar los negocios públicos en un interregno? Ningun ministro, ni aun en el seno de la junta central, se ha mostrado bastante íntegro para oponerse al espíritu de corrupcion que ha penetrado en el estado, y que forzosamente causará su ruina: ningun ministro ha levantado la voz contra la autoridad usurpada en desprecio de nuestras leyes. Pero si no ha habido cortes, ¿ha habido á lo menos alguna asamblea nacional que pueda ser mirada como el órgano legitimo de la nacion, y que se pueda suponer revestida de la autoridad soberana?

El mas sencillo exámen basta para probar que la junta central no tuvo derecho alguno para aspirar al carácter de representacion nacional: su autoridad no se derivaba de una fuente legitima, pues solo se fundaba sobre las deliberaciones tumultuarias de un corto número de capitales de provincia, quando los habitantes del nuevo mundo no tenían en el gobierno ninguna porcion del poder que les pertenece legitimamente.

La junta central declaró expresamente que miraba las posesiones americanas como parte integrante y esencial de la monarquía española. La América ha visto en esta declaracion el origen natural de los derechos de que ha debido gozar siempre, y de que no puede ser privada sin la mas evidente injusticia: ha debido mirarla como una solemne confesion del despotismo, baxo el qual ha gemido desgraciadamente hasta ahora. Los americanos debieron renacer á la esperanza desde el instante que las autoridades de la península reconocieron con tanta solemnidad su carácter nacional y sus derechos de ciudadanos: entonces se creyeron por la vez primera, revestidos de la inapreciable ventaja de sus derechos civiles, y presagiaron el término del orgullo y de la inexplicable codicia de los infames gobernantes, que desde el descubrimiento de nuestro país han hecho reinar en él, en nombre del Rei, el despotismo y la opresion; y que, como VV. EE. mismos lo reconocen en la declaracion que nos han dirigido, han agotado todas las fuentes de la prosperidad pública; pero nuestras mas dulces esperanzas no han durado mas que un momento: en las órdenes que se nos han

enviado relativas á la eleccion de los miembros destinados á completar la junta central, y en las que pertenecen á la convocacion de las cortes nacionales, no se ve sino una parcialidad culpable á favor de las reliquias degeneradas de la nacion española, y una reserva injuriosa en la invitacion que se nos hace para recobrar el libre ejercicio de nuestros derechos.

¿Qué libertad de sufragio, qué igualdad de representacion pueden VV. EE. esperar de los diputados elegidos por los cabildos americanos; por estos cuerpos, constantes objetos de la opresion de los ministros españoles, que han procurado siempre privarlos de la confianza pública, y reducirlos al ignominioso estado de simples agentes de su tiranía? ¿Caracas no nos ha ofrecido un exemplo evidente de esta verdad en la eleccion del regente D. Joaquín de Mosquera en el momento que estaba mas cargado del odio de todos sus habitantes? Es verdad que la junta central, por un aparente sentimiento de decencia, se negó á confirmar esta eleccion; pero esta negacion misma era una contradiccion evidente de sus últimas órdenes; y en vez de cortar el mal en su raiz, el nuevo método que se adoptó para las elecciones, fue solo un débil paliativo, que ni pudo salvar el honor del gobierno, ni engañar un solo instante á la nacion americana.

Conceder á todos los habitantes de la península el derecho de nombrar sus representantes á las cortes nacionales, y reducirlo con respecto á los americanos al voto simple y pasivo de las juntas, es establecer en favor de los diputados europeos un método mui diferente del que se concede á los habitantes de América: es rehusar á estos últimos la preponderancia que merece una poblacion numerosa.

No es asegurarnos de un modo positivo el goce de la libertad y de la fraternidad de que habíamos sido privados, sino substituir á privilegios inapreciables fórmulas insignificantes y promesas ilusorias: perpetuar aquel sistema artificioso baxo el que habíamos gemido tres siglos, llevados, digámoslo así, con andadores, ó mas bien oprimidos con el peso de nuestras cadenas: darnos á entender finalmente que somos demasiado ignorantes para conocer nuestros derechos, y que por tanto debemos continuar sumergidos en el oprobio y la esclavitud.

Los habitantes de Caracas han retenido por largo tiempo la expresion de estos sentimientos: se creia que la union de todos los estados españoles seria el único medio de preservar la monarquia de la tempestad que la amenazaba; y para conservar esta union, que nos parecia tan importante, hemos sacrificado nuestros propios intereses, y dado al mundo un exemplo, que es en verdad mui meritorio, el del olvido de nosotros mismos y de una grande resignacion. Las cosas han tomado otro aspecto: la mayor parte de la península está ocupada por los ejércitos franceses, y la junta central disuelta y disipada. ¿Qué resta pues que hacer á los americanos sino mirar por su propia seguridad? ¿De qué les serviría continuar prestando obediencia á unas autoridades que han perdido el carácter de su dignidad é independencia? El tono en que últimamente se ha hablado á los habitantes de Caracas; los males que hemos sufrido, no solo de parte de la junta, sino tambien del consejo de la real audiencia; sus tentativas reiteradas para la

subversion de las leyes; y la sospecha que causó el exámen de sus providencias, nos obligó á suprimirlo. El pueblo de Caracas lo habia ya unánimemente despojado del poder verdadero; despues lo ha sido de la autoridad nominal, con un orden, moderacion y generosidad desconocidos hasta ahora aun en la historia de nuestra propia nacion.

Tales son los motivos que han dirigido la conducta de los habitantes de Caracas: reclaman los derechos de que han sido privados, y hacen conocer su reclamacion á las demas provincias de América, confiados en que tarde ó temprano se unirán á ellos; y si esta conformidad de sentimientos sufre alguna dilacion, será una nueva prueba del odioso despotismo que las oprime, y una nueva confirmacion de esta grande verdad, que nada degrada mas completamente la energía y la moralidad de los pueblos que el hábito de la esclavitud.

Podrá darse fácilmente un sentido odioso á esta declaracion, y un colorido pérfido á unos principios que solo se derivan de la verdad. Nosotros apelamos al tribunal de la razon y de la justicia, para justificar la pureza de nuestras intenciones: apelamos á las naciones actuales, y á la posteridad: apelamos en fin á la conciencia misma de VV. EE. y á los principios que la junta central no ha parecido reconocer y proclamar, sino para contradecirlos y violarlos.

Sentimos vernos forzados á usar con VV. EE. de este lenguaje, que acaso les podrá parecer poco conveniente; pero esperamos que VV. EE. darán una prueba pública de sus buenas intenciones y de la generosidad de sus sentimientos, escuchando con imparcialidad nuestras representaciones, y entendiéndose con nosotros sobre los medios mas á propósito para cimentar una sólida union entre las provincias españolas de ambos hemisferios; pero lo volvemos á repetir: la union que no tenga por base la igualdad de intereses y de derechos, no será ventajosa ni estable.

Si algunos conciudadanos nuestros, desesperando de la suerte de la metrópoli, vienen á buscar un refugio en Venezuela, serán recibidos por nosotros con la mas generosa hospitalidad y las expresiones del mas cordial afecto. Dios guarde á VV. EE. muchos años. = Firmado = Josef de la Llamasa. = Martín Tovar Ponte. = Palacio del gobierno de Caracas 3 de mayo de 1810.

*Del 25 de julio.*

*Extracto de una carta del coronel Robertson, secretario del gobierno en Curazao, al teniente coronel Motilla, fecha en Curazao á 2 de junio de 1810.*

„Tengo el placer de informaros de la llegada de un navio de Santo Tomas, que trae la agradable noticia de que Puerto-Rico ha seguido el glorioso exemplo de Caracas.”

*Del 18 de agosto.*

*Detalles sobre la revolucion de Buenos-Aires.*

*Buenos-Aires 1.º de junio.* Os he comunicado por el Pitt (brick de guerra) una novedad que ha habido en esta, y ahora puedo daros noticias mas circunstanciadas.

La mayor parte de las personas miran como buenas las novedades que llamais malas en Inglaterra, y la disolucion del gobierno en España lo

han mirado como la señal de su restauración, y el término de un sistema político, insoportable y envidioso. Los hombres ilustrados de este país, pronosticando este acontecimiento, habían ya reflexionado sobre las providencias que convendría tomar luego que recibieran de Europa las noticias que los autorizasen á reclamar el ejercicio de sus derechos. Y así desde que se supo que la junta había huido de Sevilla, y que los franceses estaban á la vista de Cádiz con fuerzas considerables, se resolvió dirigirse al virei, y hacerle presente que no existiendo ya el gobierno que lo había puesto, y que era el gobierno legítimo de España; el pueblo recobraba el derecho de crearse uno, adaptable al tiempo y á las circunstancias; el qual no ejercería su autoridad sino provisionalmente hasta la convocacion de una asamblea general, compuesta de los diputados de todas las provincias.

Como los autores de este proyecto tenían en su favor á los militares, y habían tomado en él parte activa quasi todos los comandantes de los regimientos, tuvo que ceder el virei; y en consecuencia se nombró un cabildo del pueblo, compuesto de 500 de los principales habitantes. En una asamblea se decidió quasi unánimemente, que visto el estado de la España, y las circunstancias en que se hallaba, era preciso que el virei hiciese dimision de su autoridad entre las manos del pueblo. El virei vino en ello, y el dia 21 creó el cabildo una junta compuesta de cinco miembros, presidida por el mismo virei; pero este nombramiento disgustó mucho, porque en general no querian que el virei tuviese parte en el mando. Al dia siguiente 25 se procedió á una nueva eleccion, y se nombraron siete miembros, que formaron la junta provisional, y cuya presidencia se confió á D. Cornelio Saavedra, hombre mui popular, coronel de un cuerpo de los naturales de Buenos-Aires, llamado regimiento de los *Patricios*. Esta última eleccion fue recibida con aplauso; y habiendo abdicado el virei toda su autoridad, la junta dió principio en seguida al ejercicio de sus funciones.

Conociendo ya el virei que era imposible tener por mas tiempo al pueblo en el error por lo concerniente á los sucesos de España, publicó las noticias que había recibido de la metrópoli desde el 18 de agosto, es decir, antes de la asamblea del cabildo.

Esta revolucion se ha hecho sin el menor desorden, y sin efusion de sangre; y no hai duda en que toda esta provincia, lo mismo que los gobiernos y vireinatos adyacentes, van á seguir el exemplo de Buenos-Aires. El odio contra el antiguo gobierno es mayor aun en el Potosí, Tucuman, la Paz y en las demas ciudades del país. Los cabezas de la revolucion de Buenos-Aires mantienen una correspondencia seguida con las provincias del Perú, de Lima &c., y esperamos que no tardarán en declararse independientes. Es indubitable el odio inveterado que profesan los americanos al anterior gobierno de España.

Desde que os estoi escribiendo me han enseñado cartas de Montevideo, en las que dicen que estan para adoptar en esta ciudad las acertadas providencias de Buenos-Aires. Nada mas lisonjero podia sucedernos que estos acontecimientos. Si los deseos de los españoles se hubieran cumplido, ya

nos hubieran echado de aqui, porque siempre han deseado que se diesen leyes severas contra los extranjeros. El último virei se propuso publicarlas, contraviniendo á toda justicia, y á pesar de la libertad que se había concedido al comercio; pero la junta nos ha hecho saber que podemos seguir aqui con entera libertad todo el tiempo que nos parezca, y que nos toma baxo su proteccion.

Don Juan Josef Castelli, doctor en derecho, hombre de gran mérito, es uno de los principales autores de esta importante revolucion, y ocupa el segundo lugar en la junta.

Ya no oprimirán al americano las cadenas que ha logrado romper. Las ventajas que ofrece este nuevo orden de cosas á todos los que quieran establecerse aqui, exceden sobremanera á quantas puedan prometerse en la América septentrional. Aquí encontrarán el clima mas benigno del mundo, y una vastísima extension de terreno, al que no falta mas que las manos del labrador. La tierra da un diez por uno de recompensa al trabajo, sin necesidad de principiar rompiendo el terreno y desmontando las selvas, como sucede en la América septentrional. Solo hai una precaucion que tomar, y es el no sembrar mui espeso, para que no resulte demasiada abundancia: el labrador puede hacer dos cosechas al año; y es tan feraz el suelo, que se puede sembrar trigo diez años seguidos á un mismo tiempo sin rezelo de extenuarle. Para tener albérchigos no hai mas que plantar los huesos, y al cabo de tres años rinden fruto en abundancia. Será difícil encontrar un fruto que este país no produzca; pero tal ha sido el sistema del antiguo gobierno, que jamas ha fomentado la industria. No necesito citar mas que un hecho para probar esta miserable envidia. Hace algunos años que se recibió aqui orden de destruir todos los olivares y viñas de estas colonias, por el injusto motivo de que no padeciese el comercio de la metrópoli.

#### *Extracto de una carta con la misma fecha.*

„ El pueblo atiende ahora á la organizacion de su nuevo gobierno mas que á las especulaciones de su comercio. Esta revolucion se ha hecho hasta ahora con el mejor orden. Una junta que preside el comandante de las tropas, compuesta de nueve miembros, incluso dos secretarios, ha sido elegida por gran mayoría de votos para tomar las riendas del gobierno. El virei, á quien no amaban ni soldados ni paisanos, ha tenido que hacer dimision de su empleo. No podemos saber positivamente qué ventajas podrán resultar de esta revolucion á nuestras relaciones políticas y comerciales con la Inglaterra. Yo presumo que todo dependerá del nuevo gobierno. Por uno de los miembros de la junta, con quien tengo estrecha amistad, sé que la junta se propone afirmar sobre una basa sólida y liberal las relaciones políticas y comerciales.”

#### TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se executará por la compañía española la comedia de Lope de Vega en tres actos titulada la Esclava de su galan, y la opereta del Secreto.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se representará la comedia en tres actos titulada A cada paso un peligro; con una buena tonadilla y un divertido sainete.